

La proliferación de los programas de derecho en Colombia: Un fenómeno para pensar como académicos

Por: Alhim Adonai Vera Silva *

El desborde de los programas de derecho, los impactos sobre la calidad y el crecimiento de los niveles de conflictividad social.

El desbordante ofrecimiento de los programas de derecho en los últimos años ha producido varios efectos interesantes en los ciudadanos que van desde el litigante natural que se esconde por generaciones en cada uno de nuestro "seres", hasta la individualidad generacional que prueba su casta en los estrados más controvertidos del imaginario conflicto. "Todo ciudadano hoy se siente un potencial abogado".

El Ministerio de Justicia y del Derecho puso a partir de septiembre de 1995 en la agenda de las discusiones públicas, de la academia y de la sociedad en general, el tema del abogado y la Enseñanza del Derecho en Colombia, con el estudio titulado "El Abogado en el tiempo de la gente" -que en este artículo se analiza-, estudio preparado bajo la dirección del ex constituyente Gustavo Zafra, con la colaboración de Napoleón Franco y la dirección

*Profesor titular Universidad Surcolombiana. Facultad de Educación. Departamento de Psicopedagogía.

general de Políticas Jurídicas y Desarrollo Legislativo del Ministerio, así como los comentarios de Claudio Grossman y Robert, Dinerstein, decano y profesor de American University.

Es de interés de esta publicación resaltar afirmaciones tales como: "una sociedad como la nuestra que aún no logra tramitar todos sus desencuentros por las vías institucionales del Estado de Derecho, donde la violencia y las distintas expresiones de justicia privada deambulan a la vista de nuestra retina, necesita como la que más de unos operadores del sistema jurídico que actúen como agentes de prevención de los conflictos, eficaces sacerdotes de justicia y del cambio social para lograr una profilaxis que reinstaure los valores de una convivencia racional, justa y equitativa" (op. cit. p.3).

En tales circunstancias las reflexiones se refieren a la calidad de la formación del abogado como asuntos neurálgicos a concertar alrededor del proyecto de nación que estamos construyendo, que influyen en las condiciones personales del abogado, su perfil profesional, sus compromisos sociales, los retos de las instituciones universitarias, los valores éticos de los profesores, su habilidad para convocar el consenso en torno al punto justo en la dinámica de cualquier conflicto, su acendrado respeto de lo ético y lo legal son asuntos íntimamente ligados a nivel de gobernabilidad del país, a la vibración del individuo, así como a la reflexión de los ciudadanos.

La sociedad y las universidades estamos en la obligación de ver más allá de un simple mercado de servicios universitarios. "La calidad de la educación jurídica es fundamental para el desarrollo de nuestro país. En las circunstancias, tal vez nuestra sociedad pueda seguir resistiendo los errores de cálculo del ingeniero en una obra pública, pero no la mala práctica profesional del abogado que antepone el conflicto a la transacción justa, que irrita heridas sociales pero no las cura. En este caso se habla de la legitimidad misma del Estado de Derecho. Orden o disolución, pareciera ser el desideratúm de los tiempos presentes" (op. cit. p. 4).

"Entre 1994 y 1995 se habían creado en Colombia 18 facultades de derecho adicionales a las 38 existentes. Un crecimiento del 50% en apenas año y medio.

Completa el país en la actualidad 56 escuelas de Derecho, colocándose con el mayor número de centros de formación de abogados en América Latina". (op. cit. p.6).

Si esta cita la armonizamos dentro de los fenómenos de proliferación de instituciones con misteriosa calidad académica relacionada con la educación superior, no extrañaría que en pocos años se afirme (con datos sustentados), que entre la calle 15 sur y la calle 250 norte, que entre la carrera 3 oriente y la carrera 40, occidente, de Bogotá, haya más universidades que en el mismo corazón de Europa

Existen en Colombia 78.000 abogados, 70.000 de los cuales gozan de tarjeta profesional, es decir, hoy en día tenemos 222 abogados por cada 100.000 habitantes, mientras en Chile solo hay 63, en Ecuador 86, en Argentina 152 y en Bolivia 93

El indicador se dispara en los próximos años pasando los umbrales de la lógica una vez empiecen a graduarse los egresados de las nuevas facultades que surgen por doquier

Según los expertos, el fenómeno planteado supone un aumento sustancial en los niveles de conflictividad por la generación artificial de servicios judiciales como mecanismo de conservación natural y de protección profesional, que hace de toda relación, un "pleito", amen de la pauperización del ejercicio que resquebrajara aún más la imagen social del abogado, hasta espejos difusos

Preocupan los escenarios que el futuro depara al país en el campo de la formación del derecho sin tocar por ironía los indicadores que se refieren a la proyección de la calidad de ciertos programas que brotan más por el embrujo de las matrículas, que por la inversión en procesos académicos, que en más de un caso no pasan de estrechos espacios saturados de tiza y tableros, o de edificios encajonados en la mágica relación, metro cuadrado - número de matriculados bebiendo de la ilusión plena de ser abogados de un imaginario pleito, en un país de conflictos, sueños y esperanzas

Se encuentran conclusiones como las siguientes de la investigación de campo que merecen una reflexión de los actores de las carreras de derecho "Existe un menor grado de confianza en los entrevistados que han utilizado los servicios de un abogado, que entre quienes no lo han hecho, -los hombres confían menos que las mujeres-, los egresados entrevistados en las ciudades grandes confían menos en sus colegas, que en las ciudades intermedias, se confía menos en el abogado, que en cualquiera de los otros profesionales evaluados (Contador, ingeniero, médico); en el nivel social alto se confía menos que en los otros niveles." (op. cit. ps. 71, 72 y 73-

N.F. Cia S.A. Pregunta 83. Base: Estudiantes 587/ egresados 617/ docentes 79) ciudadanos 1.587/ Sep. 1995.

De lo anterior se puede llegar a deducir que a un mayor servicio profesional de los abogados, mayor será el desprestigio entre los ciudadanos y no deja de ser interesante la paradoja que descubre al más alto nivel social con la mayor desconfianza hacia los abogados, en un estado de derecho, donde el poder es regulado por las mismas clases sociales altas.

Es valioso el análisis de un segmento de los entrevistados que afirman: "El ejercicio de la profesión de abogado está aumentando los costos de las transacciones y negociaciones de la sociedad, argumento referido al énfasis de la tesis del premio Nobel de Economía Coase sobre el impacto injusto, de la formación de ciertos profesionales para la sociedad en general. (op. cit., p. 85). "Algo así, como el cumplimiento de la paradoja del injusto sentenciado a morir en la guillotina que debe ungar su propio cuello y dejar cortante el fatídico instrumento que su cabeza degollara, así mismo la sociedad debe propiciar los espacios y los instrumentos con los cuales después los titulados, agudizaran los conflictos sociales además de los desequilibrios económicos de los supuestos "defendidos" que financiaron con sus impuestos extraña formación.

Curiosas las expresiones surgidas de la relación entre ética y éxito que sintetiza la postura de una quinta parte, de los egresados y docentes entrevistados en el estudio: "En todas las profesiones hay buenos y malos... pero entre los abogados casi todos son malos. Entre los abogados la ética no llega ni a un 5%. El abogado tiene dos opciones: ser pobre y honesto, o ser deshonesto y hacer plata. Ahora no hay principios y el derecho no está al servicio de la sociedad sino del abogado" (op. cit. p. 29).

Conclusiones de la revisión por muestreo de los informes de las comisiones de observación nombradas por el ICFES para los programas de derecho.

Afirma el estudio: "Las visitas oficiales se limitan a una revisión superficial del plan de desarrollo, el curriculum, el presupuesto, la hoja de vida de los docentes, la revisión de la planta física y las ayudas técnicas. Las visitas son practicadas la mayoría de ellas por dos profesionales, vinculados a la docencia en otras facultades de derecho; en algunos casos aparecen respaldadas por tres profesionales.

...Si bien algunos informes tienen un mayor grado de detalle, se puede deducir que no permiten una evaluación confiable". (op. cit. p. 141)

Los autores de la investigación, además advierten: "que la metodología utilizada por las Comisiones Visitadoras (en representación del ICFES), deja mucho que desear, porque es difícil en solo tres días hacer un diagnóstico exhaustivo de una facultad de derecho. Lo lógico sería que tales visitas pudieran revisar la parte financiera, presupuestal, académica, mediante percepción directa, ingresando a las clases, para identificar libremente la opinión de los estudiantes..." (op. cit. p. 143)

Cuando se comparan situaciones de hecho identificadas por los visitantes, con los requisitos que el ICFES ha adoptado para la creación y funcionamiento de los programas de derecho, es sorprendente que estos programas de nuevas facultades de derecho, tengan permiso de seguir operando. Bastaría una confrontación objetiva con algunos requisitos señalados por el ICFES para la creación y funcionamiento de programas de derecho para que un observador desprevenido, constatará que no se están cumpliendo" (Op. cit, ps. 141 y 142)

Propuestas surgidas para el abogado en el tiempo de la gente

Las propuestas están centradas sobre el ejercicio de la calidad en los programas de derecho a partir de seis dimensiones.

La primera dimensión se refiere a la creación a partir de las universidades de un árbitro autoregulador, (Consejo Nacional de Derecho y Disciplinas Afines), que permita el desarrollo del proyecto de nación contenido en la Constitución Nacional de 1991, sobre esa base las facultades y programas de derecho y ciencias afines, en forma concertada elaboran sus propios proyectos de desarrollo institucional, académico y pedagógico, con la orientación y asesoría del Consejo Nacional de Derecho y Disciplinas Afines (ver gráfico), constituido por: El Ministro de Justicia quien lo presidiría y la delegación de un miembro, por cada uno de los siguientes organismos: Consejo Superior de la Judicatura, Consejo de Estado, Corte Suprema de Justicia, Corte Constitucional, Consejo Nacional de Abogados, Academia Colombiana de Jurisprudencia, Universidad Nacional de Colombia, Universidad Privada Prestigiada, un Profesor y un Estudiante, de los programas de derecho de las universidades del país, Consejo Nacional de Educación Superior; y el ICFES, actuaría como secretaria técnica.

La segunda dimensión se relaciona con la concertación de los criterios de calidad que deben mantener la creación, seguimiento, autoevaluación, evaluación de pares académicos (si la universidad desea acreditar voluntariamente sus programas de derecho), e inclusive la naturaleza de las pruebas de estado para sus egresados.

La tercera dimensión sobre la necesidad que los profesores profesionales del derecho, y disciplinas afines manejen a través de equipos -en lo ideal interdisciplinarios- temas tales como: la historia institucional del programa de derecho, el impacto social de sus egresados, las estrategias curriculares que se manejan y/o se manejarán, el proyecto institucional, académico y pedagógico, la misión del programa, las metas sociales comprometidas, los planes de capacitación de los distintos estamentos universitarios relacionados con el programa, las líneas de investigación o tradición comprometidas, las publicaciones indexadas y no indexadas sobre el campo del derecho, la articulación institucional a bases de datos y redes nacionales e internacionales de información, el manejo y aprovechamiento de tales fuentes, los requisitos, las formas de ingreso, permanencia y prácticas académicas y sociales de estudiantes, docentes y personal administrativo, la calidad de formación, y los espacios de autoformación, las estrategias metodológicas, la remuneración, las formas de vinculación, promoción y categorías a las cuales estarán vinculadas sus docentes, el pènsum, la infraestructura institucional, los campos de prácticas, de extensión, la calidad y pertinencia de los consultorios jurídicos, las casa de paz, la construcción de modelos alternativos de conciliación, la promoción del desarrollo social, la formación de jueces y fiscales, entre otros temas.

La cuarta dimensión hace referencia a la búsqueda y consolidación de nuevos, necesarios y pertinentes campos del derecho que el siglo XXI requerirá a nivel de especialización maestría y doctorados -para ir corrigiendo esa inadecuada costumbre de llamar a todo profesional de pregrado con el apelativo de "doctor", sin serlo. Se sugieren campos como el derecho internacional, el derecho aeroespacial, el derecho comparado, el derecho europeo, el derecho empresarial, el derecho internacional, el derecho de las organizaciones, el derecho latinoamericano, el derecho del petróleo, el derecho de mar, el derecho del bien estar, así como los más variados estudios legales avanzados.

La quinta dimensión busca incorporar dentro de los procesos de calidad en el derecho de las instituciones de Educación Superior, la formación en las disciplinas afines al derecho, como por ejemplo: los peritos, los secuestres y las personas vinculadas al sistema paralegal

La sexta dimensión tiene que ver con la construcción de una estrategia pedagógica que viabilice la materialización del proyecto académico en los programas de derecho. Sugiero sobre este campo el trabajo relacionado con los métodos y estrategias de auto-aprendizaje, para una carrera donde la lectura es una actividad permanente y reflexiva; esto implica la formación simultánea para la participación sustentada en los trabajos en equipo, que le permite a los estudiantes y profesores adquirir los dominios para abordar como estrategia integradora e investigativa el Seminario Alemán - promovido por ASCUN-, considero fundamental profundizar sobre el análisis crítico del derecho a través de la historia, el manejo humanístico de los contenidos normativos, la confrontación de la teoría, con los trabajos de campo, así como la evaluación de los fundamentos empíricos de las fuentes del derecho colombiano, y sobre todo experticia en técnicas experimentales de solución de controversias, el análisis histórico de los estudios de casos, o sea a través de simulacros, o el montaje de obras de teatro que podrían confrontarse con el estudio de casos actuales del derecho, una de las modernas formas de abordar el derecho y sus ciencias afines tiene que ver con la búsqueda de métodos alternativos en la solución de conflictos que debe llevar en el mejor de los casos a que los estudiantes adquieran excelentes habilidades en la conciliación y negociación de conflictos. Como campo de verificación práctica de las teorías se sugieren el trabajo sobre los siguientes escenarios: consultorio jurídicos, la práctica judicial, el servicio social, la investigación jurídica las casas de paz y las pasantías diferentes a la judicatura. (Ver gráfica sobre una estrategia pedagógica)

El Estado debe ejercer siempre estrategias de inspección y vigilancia que le permitan garantizarle a la sociedad la formación personas comprometidas con el desarrollo de nuestra nación en temas tan vitales como la aplicación democrática de la justicia, la construcción de prácticas de concertación de conflictos y el ejercicio pleno del derecho.

Bibliografía

1. República de Colombia, Ministerio de Justicia y del Derecho, Serie de Documentos, 13, "El abogado en el tiempo de la gente, realidad y prospecto de la enseñanza del derecho en Colombia. Septiembre de 1995.
2. ICFES, Educación Superior, Compendio de Normas, División de Procesos Editoriales del ICFES, Santafé de Bogotá, Junio de 1995.
3. Jorge Ortega Torres, (compilador) "Constitución Política de Colombia, Código de Bolsillo TEMIS, Santafé de Bogotá 1991. Vigésima Edición.
4. Vera Silva Alhim Adonai, "Educación y Desarrollo Regional", Universidad Surcolombiana, Neiva Huila, 1991.

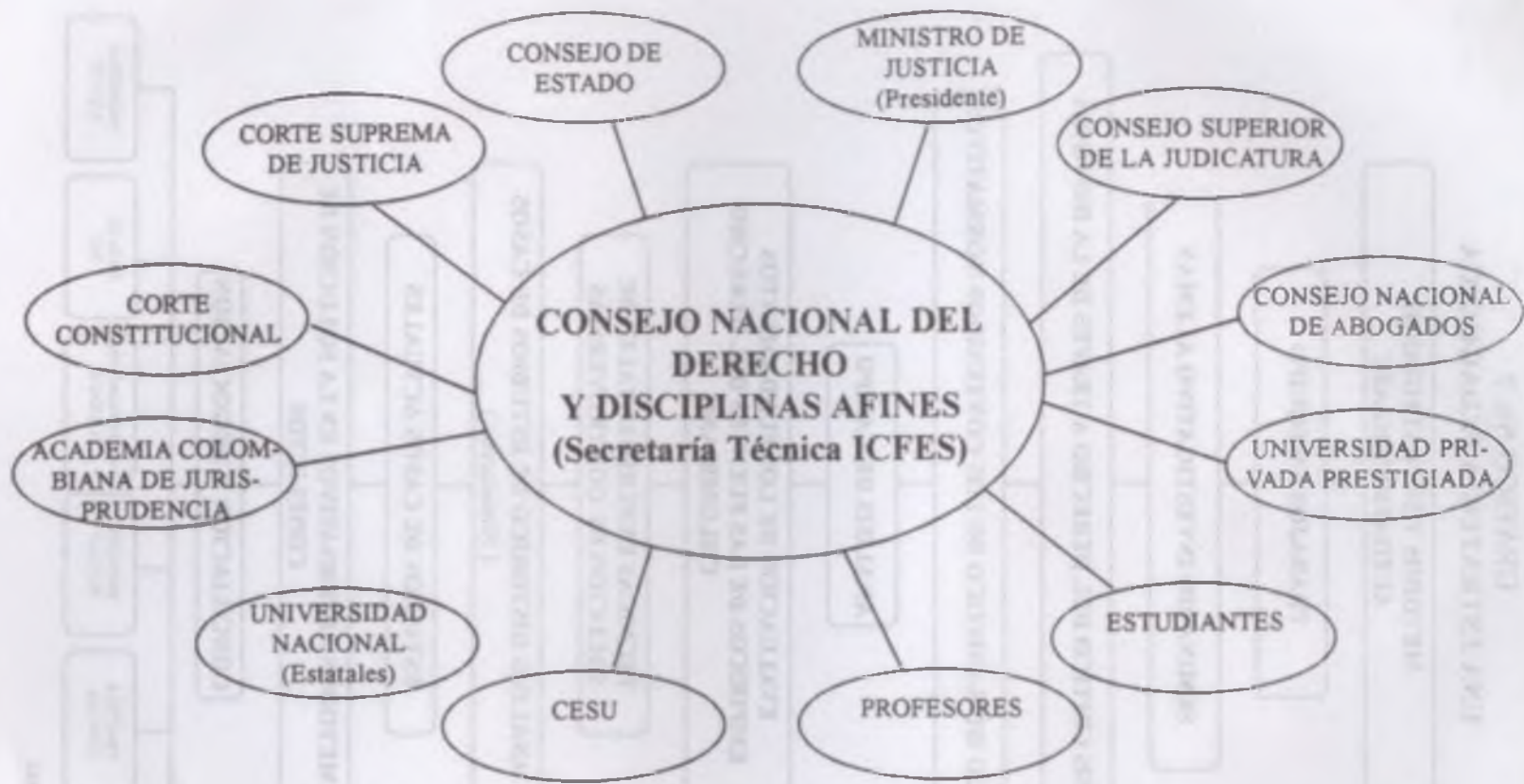
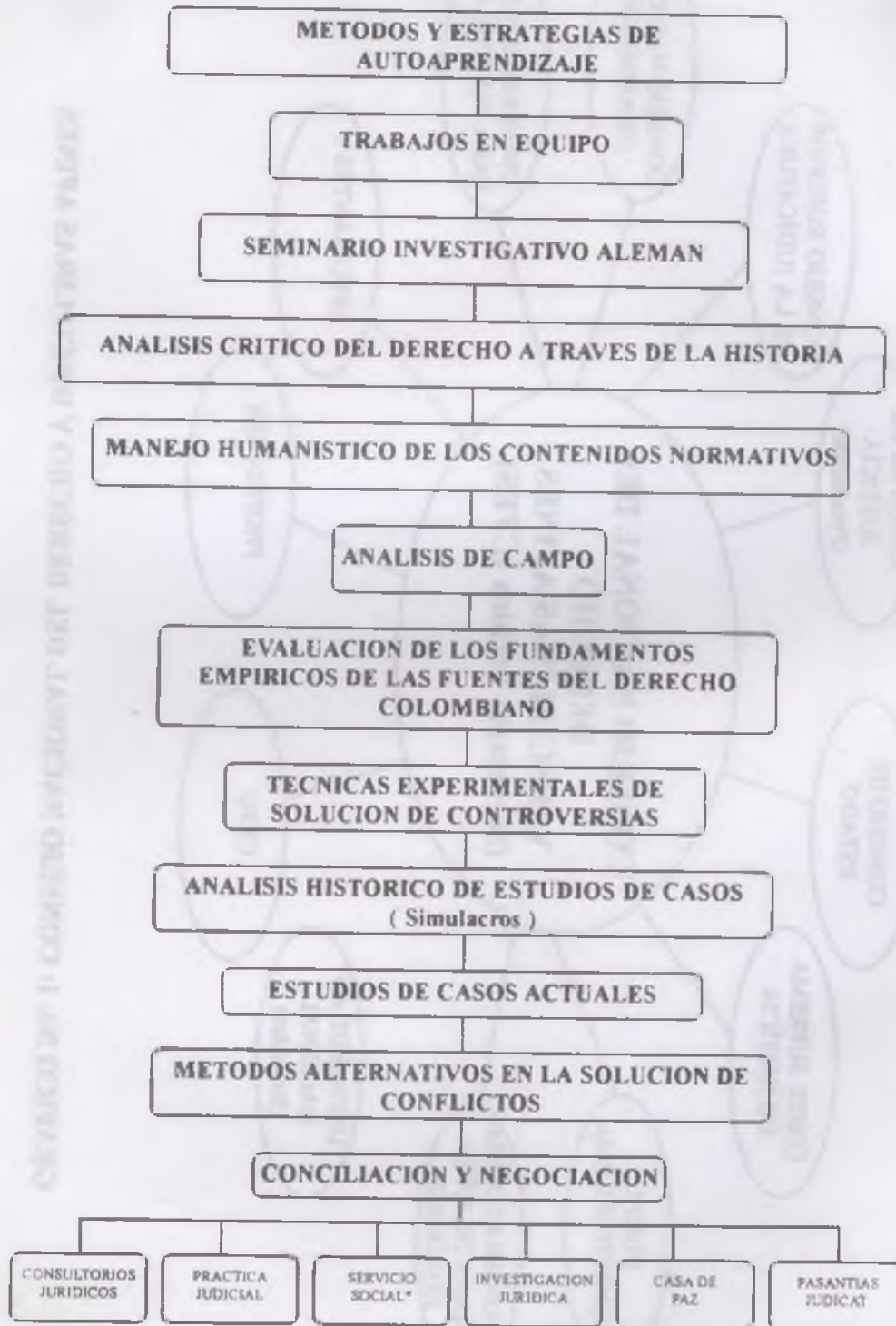


GRAFICO No. 1: CONSEJO NACIONAL DEL DERECHO Y DISCIPLINAS AFINES

**GRAFICO No. 2
UNA ESTRATEGIA PEDAGOGICA**



* Similar año rural